



31 de marzo 2021

Honorable Domingo J. Torres García
Presidente
Comisión de Asuntos Laborales y Transformación
Del Sistema de Pensiones para un Retiro Digno
Cámara de Representantes de Puerto Rico
PO Box 9022228
San Juan, Puerto Rico 00902-2228

PC 3



Lcdo. Manuel Reyes Alfonso
Vicepresidente Ejecutivo

Agradecemos la oportunidad para expresarnos sobre el PC 3 que propone derogar la Ley 4-2017, según emendada, conocida como “Ley de Transformación y Flexibilidad Laboral”; enmendar los Artículos 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 13 y 14 de la Ley Núm. 379 de 15 de mayo de 1948, según emendada; enmendar las Secciones 4 y 5 de la Ley Núm. 289 de 9 de abril de 1946, según emendada; enmendar el inciso (b) del Artículo 5, los incisos (a) y (d) del Artículo 6 y el inciso (a) del Artículo 12 de la Ley 180-1998, según emendada; enmendar los Artículos 1 y 7 de la Ley Núm. 148 de 30 de junio de 1969, según emendada; enmendar los Artículos 1, 3, 5, 7, 8 y 12 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según emendada; derogar los Artículos 3-A y 14 de la Ley Núm. 80 de 30 de mayo de 1976, según emendada; y enmendar el Artículo 3 de la Ley Núm. 100 de 30 de junio de 1959, según emendada, a los fines de restituir los derechos laborales aplicables a la empresa privada; restablecer el periodo probatorio, la presunción e indemnización por despido injustificado y la fórmula para computar la acumulación de licencias por vacaciones y enfermedad, conforme a la estructura vigente con anterioridad a la aprobación de la reforma laboral de 2017; ampliar el término prescriptivo para reclamar los beneficios derivados de un contrato de empleo; y para otros fines.

La Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) comparte la preocupación de los proponentes en torno al bienestar de nuestros trabajadores y trabajadoras. Todo empresario desea que nuestra economía se distinga por un bajo desempleo con salarios y beneficios lo más altos posibles. Sin embargo, entendemos que el punto de partida, sin el cual no se podrán pagar sueldos y beneficios a los trabajadores, es la economía.

Desde esa perspectiva, debemos mencionar que entre las peores características que puede tener una economía que busca revertir una depresión económica que supera los 15 años están la incertidumbre y la inestabilidad regulatoria. Aunque ciertos cambios regulatorios son de esperarse, las reformas estructurales que buscan atraer inversión y generar desarrollo a largo plazo deben mostrar estabilidad.

Los potenciales empresarios o inversionistas no pueden hacer sus planes de negocio y su presupuesto cuando la estructura de costos está en constante cambio. Y todo proceso de toma de decisiones requiere tiempo por lo que Puerto Rico necesita generar o recuperar la confianza empresarial y para ello necesitamos estabilidad jurídica.

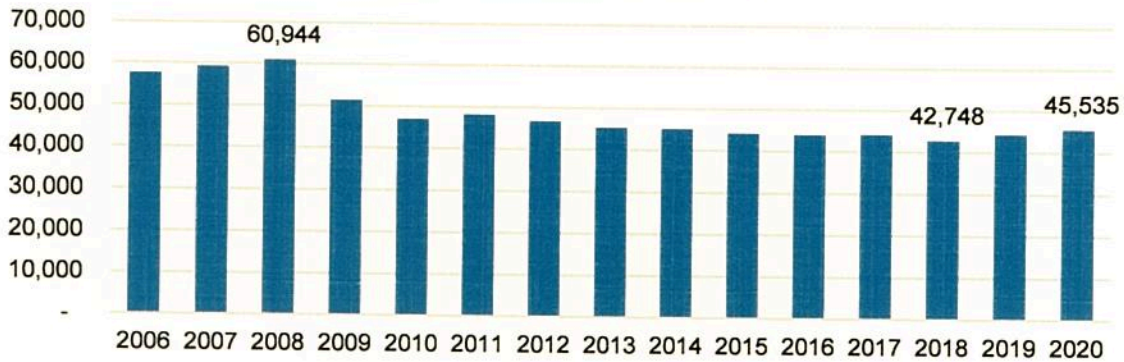
Reconocemos que la expectativa de muchos cuando se aprueban reformas estructurales, como la llamada reforma laboral, es ver resultados inmediatos. Igualmente reconocemos que nadie puede estar satisfecho con el estado actual de nuestra economía. Sin embargo, la gravedad de los problemas que aquejan la economía de Puerto Rico requiere de múltiples cambios coordinados y un plazo suficiente para que rindan frutos. La reforma laboral es sólo un pedazo de un rompecabezas más amplio que debe incluir reformas en permisos, contribuciones, energía, transportación, gastos gubernamentales, etc. En este sentido coincidimos con los proponentes. Esas reformas deben tener al menos la misma urgencia que la reforma laboral. Quizás el pedazo más grande de ese rompecabezas es la negociación de la deuda y la determinación de un pago sostenible a nuestra capacidad de repago.

Sin pasar juicio sobre la efectividad de la Junta de Supervisión Fiscal, la realidad es que su gestión ha coincidido con emergencias nacionales o catástrofes de grandes proporciones que han dificultado cualquier proceso de planificación. Por tanto, no parece razonable juzgar la efectividad de las reformas completadas dentro de ese contexto. Tampoco parece razonable pretender que la situación de precariedad laboral desde que se aprobó la reforma se relaciona a ésta sin considerar las emergencias ocurridas en los pasados 4 años incluyendo la pandemia del COVID 19 que todavía nos aqueja.

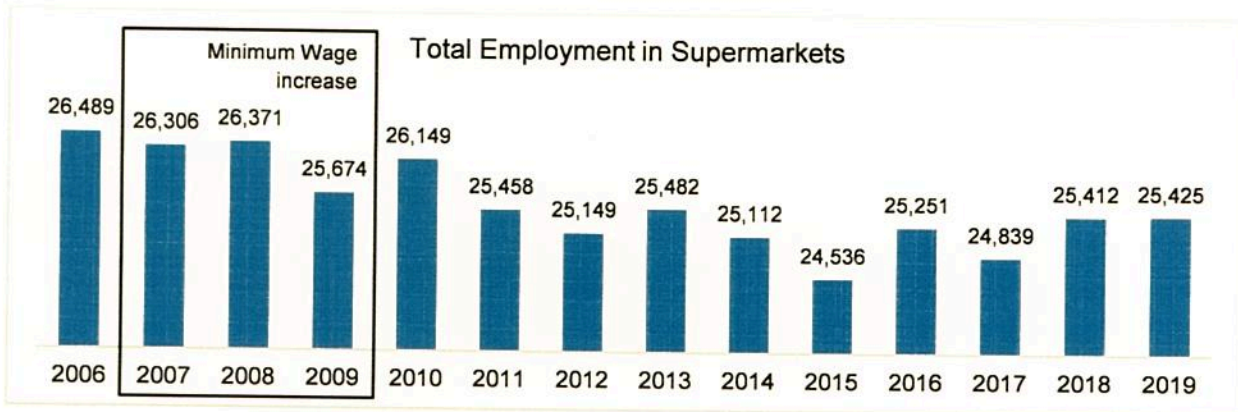
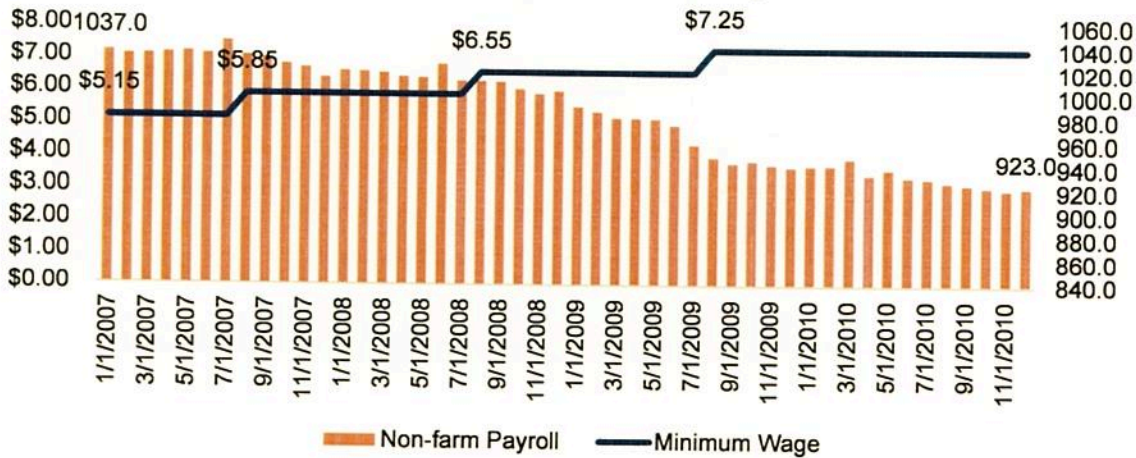
En el contexto específico de la Ley Núm. 4 de 2017, debemos ser consistentes y recordar que todo el sector privado, incluyendo a MIDA, endosó su aprobación. La inmensa mayoría de los argumentos aún se sostienen por lo que hacemos referencia a la ponencia sometida por la Coalición del Sector Privado en enero 2017 a los proyectos PS 212 y PC 453, para evitar redundancia.

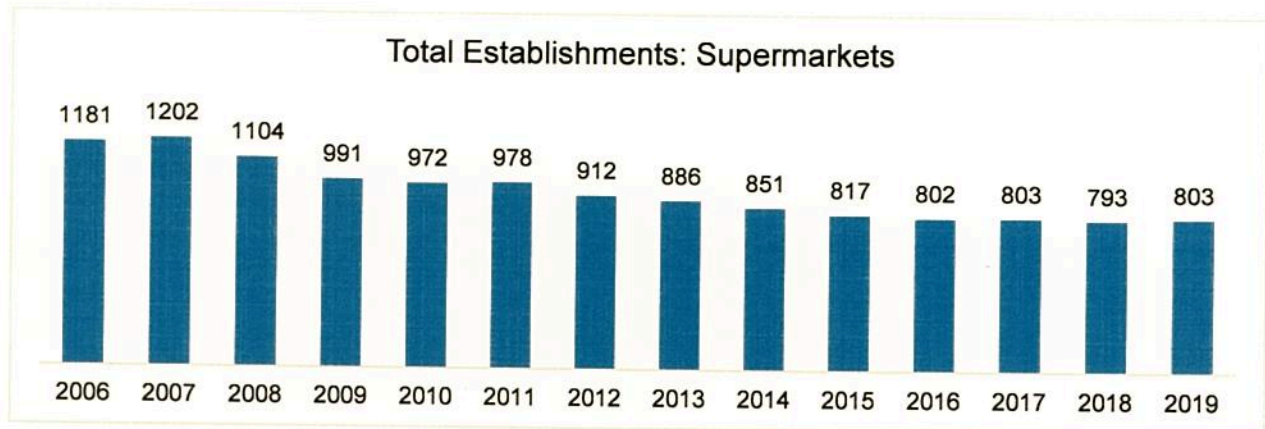
Sin embargo, nos parece importante discutir dos premisas del presente proyecto que entendemos erradas. Primero, se da por hecho que la Ley Núm. 4 “nos legó una clase trabajadora empobrecida”. Segundo, y como corolario de la primera, que de alguna forma contar con beneficios como una mayor mesada, un menor periodo probatorio, mayor acumulación de vacaciones y enfermedad, y más tiempo hacer reclamos, son factores imprescindibles para un empleo digno. Olvida el proyecto reconocer que la clase trabajadora ya estaba altamente empobrecida antes de la reforma a pesar de todos los beneficios legislados. Es decir, los beneficios que hoy se quieren volver a incrementar no sirvieron antes para paliar la crisis de empleo y falta de crecimiento que comenzó desde al menos el 2006. Incluso, cuando la exposición de motivos menciona que la mesada se duplicó en 2005, no analiza el efecto si alguno en el llamado bienestar de los trabajadores. El hecho es que dicho aumento en la mesada coincidió con los aumentos escalonados al salario mínimo y esto a su vez coincidió con el inicio de la gran depresión en la Isla.

Small and Medium Businesses



Minimum wage vs Non-Farm Payroll





Lamentablemente, la premisa de que legislar beneficios resuelve el problema laboral de fondo, altamente enraizada en nuestra cultura política, sirvió de base para incrementos constantes en beneficios laborales en el sector privado y en el gobierno que contribuyeron a empobrecer a la clase trabajadora. Las gráficas presentadas, evidencian que mientras subió el salario mínimo y la mesada, el número de empleos y de empresas ha estado en picada desde mucho antes de la reforma laboral. Este fenómeno ha sido estudiado por el premio Nobel en Economía, James Heckman, quien documentó que estas protecciones para algunos pocos privilegiados se dan a costa del bienestar general concluyendo; *“The evidence shows that regulation reduces labor market flexibility, reduces the employment of marginal workers and generates inequality in the larger society.”*¹

Sobre el aspecto de que la reducción de estos beneficios de alguna forma hace nuestras “condiciones de empleo onerosas y poco competitivas”, debemos insistir en recordarles que en la mayoría de los EEUU no existe la mesada, ni el período probatorio, ni el nivel de licencias con y sin paga que existen en PR, aún después de aprobada la reforma laboral. Hay que recordar que estos beneficios no se eliminaron y siguen siendo muy superiores a los de la inmensa mayoría de los trabajadores en EEUU. Entonces, no se puede hablar de precariedad de beneficios en PR incluso después de la reforma.

La precariedad está en la falta de empleos y oportunidades, en la remuneración media, y eso solo se resuelve con crecimiento económico robusto y sostenido. La enorme diferencia es que mientras PR ha estado en una depresión económica desde el 2006, con desempleo de doble dígito, en los EEUU el desempleo estaba en 4% antes de la pandemia con uno de sus periodos de crecimiento continuo más largos en su historia. El salario promedio supera los \$28hr mientras en la Isla está entre \$10 y \$13hr. Sólo un 2% de su población trabajadora está en el salario mínimo vigente lo que quiere decir que los sueldos y los beneficios subieron, sin necesidad de legislación, porque la economía estaba en crecimiento.

Es por ello que proponemos un cambio en el paradigma de que el bienestar de las empresas es contrario al bienestar de los trabajadores y viceversa. Por el contrario, el bienestar de los trabajadores está

¹ James Heckman, Carmen Pages, LAW AND EMPLOYMENT: LESSONS FROM LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN, Working Paper 10129, <http://www.nber.org/papers/w10129>, NATIONAL BUREAU OF ECONOMIC RESEARCH, December 2003.

íntimamente ligado al bienestar de las empresas. Entonces, los proponentes deben enfocarse en la razón de fondo para la precariedad de los trabajadores en la Isla, esa depresión económica de 15 años, y si la presente medida legislativa contribuye al problema. Por décadas, esta Asamblea aprobó incrementos en beneficios laborales, pensiones, la emisión de deuda, incrementos en contribuciones, incrementos regulatorios, incrementos en las utilidades públicas, etc., sin considerar adecuadamente su impacto acumulado. Considerar medidas, como la reforma laboral, de manera aislada provoca una falta de visión macroeconómica integrada. De hecho, con luces y sombras, esa integración es la que busca el Plan Fiscal aprobado que recomendó la reforma laboral entre múltiples otras.

De la misma forma, esta Asamblea debe tener presente las limitaciones que tiene la aprobación de legislación. Esto es, aunque en teoría puede aprobar legislación ordenando el crecimiento económico, la misma sería inofensiva. Sólo puede aprobar legislación creando las circunstancias para que ello ocurra. Tampoco puede repartirse lo que no se tiene. La riqueza que no se ha generado. Dar la espalda a estas normas económicas básicas nos ha llevado a la quiebra. La negación constante a la realidad o la ideología económica teórica sin un componente práctico son insostenibles. Los economistas utilizan la frase “there is no free lunch” queriendo decir que todo tiene un costo y hay que analizar de dónde se espera que salga el pago de los beneficios laborales cuando la economía está en picada.

Dado que la mayoría legislativa pertenece al Partido Popular Democrático, nos parece prudente recordar la claridad mental de su fundador y creador de nuestro estado de bienestar, Don Luis Muñoz Marín, cuando incluso se vio obligado a reversar el gasto público social para poder enfocarse en el crecimiento económico. Explicaba todo este asunto en sus mensajes de situación de 1951 y 1952 con una claridad que nos obliga a transcribirla porque se parecía mucho a la situación que hoy vivimos:

1951 – Las lecciones económicas de mayor alcance son: que hay que perfeccionar y mantener un estricto sentido de prioridades; que la justicia hecha sobre insuficiente producción es respetable pero ineficaz para hacer verdadero bienestar; que a la larga la única manera de llevar a su máximo y mantener los más altos objetivos sociales es logrando los más altos objetivos de producción que los hacen posibles. Nuestros primeros esfuerzos al comenzar la década se dedicaron a legislación que habría de repartir con más justicia lo muy poco que había para los puertorriqueños cada vez más numerosos. Pronto hubo que darle más pensamiento a producir. No se puede distribuir lo que no existe. Y salvo la tierra, no existe en forma utilizable lo que no se produce.

...

1952 - El año pasado exhorté a la rededicación a nuestra política de crecimiento económico, dando la mayor prioridad posible a la inversión por encima del mero gasto, por útil o justificado que sea el gasto. De la expansión económica saldrán después las buenas cosas de las que austeramente nos privemos ahora, mientras que, de aflojar la austeridad en estas prioridades, jamás lograremos la debida expansión económica, y al no lograrla, caeremos en la forzosa y trágica austeridad de la miseria sin esperanza.

(Luis Muñoz Marín, Mensajes al Pueblo Puertorriqueño ante las Cámaras Legislativas 1949-64, Universidad Interamericana de PR, 1980)

Hemos repetido estas citas en varias ponencias porque son verdades tan ciertas hoy como a mediados del siglo pasado. Tenemos que rededicarnos y enfocarnos en desarrollo económico para poder tener los recursos que permitan hacer verdadero bienestar. La inmensidad de los problemas inmediatos nos lleva

al desespero y a mirar sólo al corto-plazo. Exhortamos a esta Asamblea a mirar a largo plazo, a establecer prioridades y metas de desarrollo económico sin las cuales no podremos permitirnos el lujo de más beneficios laborales y sociales, por más legislación que se apruebe. *“De la expansión económica saldrán después las buenas cosas de las que austeramente nos privemos ahora, mientras que, de aflojar la austeridad en estas prioridades, jamás lograremos la debida expansión económica, y al no lograrla, caeremos en la forzosa y trágica austeridad de la miseria sin esperanza.”*

Finalmente, entendemos que la Reforma Laboral que este proyecto busca derogar es parte del Plan Fiscal y como tal, la Junta de Supervisión Fiscal (JSF) tendría que aprobar su derogación. Sospechamos que la JSF no estaría de acuerdo con los cambios aquí propuestos pero, en todo caso, esta Comisión debe procurar su opinión.

Por todo lo cual, la Cámara de Mercadeo, Industria y Distribución de Alimentos (MIDA) no favorece la aprobación de esta medida.